

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/



DECRETO EXENTO N° 2047.- /

CAUQUENES,

30 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N° MAU-F-00135, de fecha 19/05/2025, la cual Aprueba Modificación Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre Fosis y la Municipalidad de Cauquenes. ✓
- Decreto Exento N°414, de fecha 31/01/2025 el cual Aprueba Resolución Exenta N°MAU-F-00010 de fecha 27/01/2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) y la I. Municipalidad de Cauquenes. ✓
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23/12/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. ✓

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 12 de mayo de 2025, se ha suscrito entre las partes una modificación de convenio asignando recursos adicionales por un monto de \$4.152.400.- para la contratación de una dotación por un período de 7 meses (junio – diciembre) y realizando un cambio de ítem presupuestario por un monto de \$2.485.600.- desde RR.HH a gastos operacionales, debido a saldos por vacante de Apoyo Familiar no cubierta durante un período de 2 meses.
- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, suscrita con fecha 19 de mayo 2025, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, representado por su Directora Regional doña **ANDREA SOTO VALDES**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE** don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, se compromete a aportar para la

8,406

ejecución del programa la suma total de \$92.829.200.- Dichos recursos se transferirán a la I. Municipalidad de Cauquenes en 2 cuotas:

- La primera cuota por un monto de \$44.338.400.-, una vez que el acto administrativo expedido por el Fosis, que apruebe el presente Convenio, se encuentre totalmente tramitado.
- Y la segunda cuota por un monto de \$48.490.800.- a partir del cuarto mes de ejecución del presente convenio, siempre que el ejecutor, tanto de este convenio como de los que tenga vigentes con el FOSIS, mantenga las rendiciones exigibles presentadas, que haya enviado dichas rendiciones a la Dirección Regional de Fosis y que se cumplan con los requisitos y los procedimientos establecidos en el anexo de rendición de cuentas del convenio.
- Dichos recursos se distribuirán de acuerdo al siguiente detalle:
 - Ítem RR.HH: \$83.353.200.-
 - Ítem Gastos Operacionales: \$9.476.000.-
 - Total Convenio: \$92.829.200.-

2. **DESÍGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA, PARA CUMPLIR LA FUNCION DE JEFE DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (JUIF)**, a la Sra., Eliana Vega Palma, Planta Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio y como Subrogante a la Srta., Hilda Rosa Gallardo Jara, Técnico Contrata, Grado 14 de la E.M.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta contable 214-05-59, AFI Acompañamiento Familiar Integral.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.
5. En todo lo demás no modificado, se mantiene enteramente vigente el Convenio de fecha 31 de diciembre 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARROYO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- FOSIS.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.